

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

A partir de la valoración resultante de los criterios de evaluación, y de modo particular del grado adquirido en el aprendizaje, los Departamentos Didácticos establecen unos criterios de calificación que son los acuerdos **que establece cada Departamento Didáctico para obtener de manera homogénea la calificación de los módulos, de tal modo que les permita** ponderar o asignar diferentes valores / notas a los distintos aspectos del aprendizaje, tanto a los aspectos que indican el resultado como a los que indican el proceso del aprendizaje. Aunque estos criterios de calificación están relacionados con los criterios de evaluación conviene **diferenciarlos**.

Los **criterios de evaluación** indican lo **que los alumnos han tenido que aprender**, el resultado del aprendizaje, cómo han debido realizar el proceso de ese aprendizaje; los criterios de evaluación no es otra cosa que la cuantificación de la valoración hecha sobre el mayor o menor logro de los criterios de evaluación. Por lo tanto, a la hora de tomar los acuerdos sobre los criterios de calificación hay que tomarlos en consonancia con los criterios de evaluación.

Cada Departamento determina cuáles van a ser esos criterios de calificación y normalmente los expresa en porcentajes.

Una forma de indicar estos criterios para el módulo, será la siguiente:

- **En cuanto al resultado del aprendizaje: 70%.**

Se toman como referentes los aspectos estipulados en la **escala de valoración**, en la que recogemos los diferentes criterios para valorar el resultado del aprendizaje del alumnado, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos realizados en el taller. Debiendo superar el mínimo exigido en ambas partes para aprobar. Considerando como aprobado un 5 sobre 10 del total de la nota de la actividad, práctica o examen.

- 30% para contenidos teóricos (Exámenes).
- 40% actividades prácticas (Prácticas en taller básicamente).

- **En cuanto a la dinámica de trabajo: 30%**

Se toman como referente los aspectos recogidos en el **Registro Personal del Alumno**, señalados anteriormente, en el que señalamos la dinámica del trabajo del alumnado, es decir, el modo en que el alumno realiza su aprendizaje: observación y registro de datos del docente sobre el saber hacer las tareas, los procesos que sigue y las actitudes

manifestadas en las sesiones, el empleo de normas de Seguridad y Salud laboral, respeto por los compañeros, cuidado del material de clase y del taller, puntualidad.

- 10% Participación y uso de los EPI's.
- 10% Trabajos de clase.
- 10% Actividades de la Unidad.

Estos criterios mencionados irán relacionados con los resultados de aprendizaje de cada uno de nuestros módulos. Estos resultados de aprendizaje deberán de ser superados en un grado de 50% sobre 100.

Los **instrumentos de evaluación** a utilizar serán:

- Participación en clase.
- Realización de controles teóricos.
- Realización de experiencias prácticas en taller.
- Observación diaria del puesto de trabajo.
- Puntualidad en la entrada y la salida.
- Realización de los ejercicios propuestos.
- Análisis de las tareas de los alumnos, mediante escala del instrumento de registro del alumno y fichas de grupo, controlando los tiempos estimados.

Notas y aclaraciones relacionadas con la realización de **controles teóricos**:

- No se repetirán los controles a aquellos alumnos que no se presenten a la realización de los mismos el día acordado, salvo en los exámenes trimestrales.
- No se permitirá la utilización del móvil, ni el paso de calculadoras de un alumno a otro. Todos los alumnos deben traer el material necesario para la realización del control.
- El alumno que llegue más de diez minutos tarde a la realización del control, no podrá realizar el mismo.
- El alumno que copie en un control, tendrá que abandonar la realización del mismo; sólo podrá volver a realizarlo a final del curso, coincidiendo con evaluación final.
- Los alumnos serán evaluados, al menos tres veces a lo largo del curso, coincidiendo con los exámenes trimestrales; además de una evaluación ordinaria.
- El módulo quedará superado cuando **estén aprobadas todas las unidades de trabajo**. Para ello el alumno deberá obtener una calificación mínima de 5 en cada

resultado de aprendizaje que se incluye en las distintas Unidades de Trabajo. Sólo se ponderará la nota con un mínimo de un 4 en uno solo de los apartados anteriores.

El alumno **perderá el derecho a evaluación continua** en los siguientes casos:

- No traer el material necesario requerido por el profesor.
- Entregar las pruebas en blanco o con poco contenido, no realizar y entregar los trabajos puntualmente.
- Incordiar o molestar, impidiendo el desarrollo normal de la clase.
- No respetar el material y mobiliario del centro.

Como relacionamos los Resultados de Aprendizaje con los distintos contenidos.

6.4. CRITERIOS DE SUPERACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN SUMATIVA.

Para considerar que la evaluación sumativa trimestral ha sido superada habrá que considerar el obligado cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- Haber entregado, al menos, todas las actividades teórico-prácticas menos dos.
- Haber obtenido una calificación mínima de 5 en el global de todas las actividades teórico-prácticas (la no presentación se calificará como 0).
- Obtener una calificación global en la prueba escrita $P_{final} \geq 5$ al finalizar el parcial.
- Obtener una calificación final de parcial $N_r \geq 5$.
- Tener una asistencia a clase mínima del 80% en cada parcial; en caso contrario perderá la evaluación continua.

- Realizar y superar la prueba práctica final en la convocatoria ordinaria, que en el caso de haber superado los dos o tres parciales servirá para subir nota.
- La condición de superación de la evaluación sumativa final es obtener $N_F \geq 5$.

Aquellos/as alumnos/as que no cumplan los requisitos anteriores deberán realizar actividades y/o pruebas de recuperación. Éstas serán:

1. Los/as alumnos/as que no superen la actividad teórico-práctica de cada Unidad de Trabajo tendrán que realizar las correcciones oportunas y volverlas a entregar.
2. Los/as alumnos/as que no hayan entregado las prácticas tendrán que realizar una actividad extra en la prueba escrita por cada práctica no entregada.
3. Los alumnos/as cuya $N_T < 5$ tendrán que realizar una prueba final en la evaluación ordinaria. En dicha prueba se les evaluará de los parciales no superados.

La **prueba ordinaria** constará de tres partes: un **examen escrito (30%)**, sobre los contenidos principales del curso (para evaluar contenidos conceptuales); unas **pruebas prácticas (40%)** en la que desarrollarán las prácticas realizadas en el taller (para comprobar los contenidos prácticos) y **participación/dinámica de trabajo (30%)** se evaluarán con respecto al curso completo. Los distintos contenidos estarán íntimamente relacionados con los Resultados de Aprendizaje.